

Reporte de Lectura

Tema:	FUENTES DEL DERECHO FISCAL
-------	-----------------------------------

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i>
Palabras claves. Jurisprudencia Impositivo	
Referencia APA. JUERISPRUDENCUIA-libre.pdf Vallejo, P. F. R. (2005). Significado de la jurisprudencia. <i>Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM</i> , 1(1). Principios de Imposicion.pdf Valle, V. (2001). Una nota sobre los principios impositivos en perspectiva histórica. <i>Papeles de economía española</i> , 44-57.	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
<ol style="list-style-type: none">1. El vocablo jurisprudencia proviene del latín iuris que significa derecho y “prudencia” que significa sensatez y buen juicio. La palabra jurisprudencia tiene diversas acepciones, la Real Academia Española la define como la Ciencia de Derecho, conjunto de sentencias de los tribunales y doctrina que contienen; criterio sobre un problema jurídico establecidos por una pluralidad de sentencias acordes.2. Existe un cierto consenso entre los tratadistas de Hacienda Pública de que la creación o modificación de los impuestos debe respetar un conjunto de criterios generales que se refieren como “principios” de la imposición, y cuyo cumplimiento global por un sistema impositivo definiría un cuadro “ideal” de imposición, al margen del grado de su plasmación real en la legislación fiscal de países concretos.	

Reporte de Lectura

--

Texto (literal con número de página)

Reporte de Lectura

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

impositivo refiere, en su primera acepción, a aquello que impone (es decir, que obliga o que se hace valer). La utilización más habitual de la noción, de todos modos, se vincula específicamente a los impuestos establecidos por el Estado.

conjunto de principios, razonamientos y criterios que emiten las autoridades jurisdiccionales al interpretar y aplicar leyes. Se forma a partir de las sentencias y resoluciones judiciales emitidas en un mismo sentido por los órganos judiciales de un ordenamiento jurídico determinado. Además, la jurisprudencia puede ser confirmatoria de la ley, supletoria o interpretativa, y su observancia es obligatoria en muchos sistemas jurídicos.